

Nueva fiscalidad compra de vivienda

Escrito por Mlp - 18/10/2010 23:03

Habían amenazado con quitar la deducción por compra de vivienda a las rentas altas. Ahora parece que se concreta: 24.000€ brutos ¡es renta alta! (Solo aplicable para nuevas adquisiciones).

Si estás pensando en comprar un piso y, de repente, acabas de descubrir que eres millonari@, quizá te convenga adquirirlo antes de que acabe este año.

http://www.cincodias.com/articulo/D/claves-nueva-fiscalidad-vivienda/20101016cdscdicnd_4/cdspor/

=====

Re: Nueva fiscalidad compra de vivienda

Escrito por tucapital.es - 19/10/2010 09:14

En este sentido hemos escrito recientemente un artículo:

-

<http://www.preguntasfrecuentes.net/2010/10/14/los-pisos-deben-bajar-un-17-para-compensar-el-fin-de-l-a-deduccin-si-espera-a-2011/>

La verdad es que a partir del 2011 pocas personas se va a poder beneficiar de las nueva adquisiciones de vivienda habitual: el que se lo puede permitir no tendrá ayuda, y el que tenga derecho, no se le dará una hipoteca.

Sólo los casos de parejas con rentas bajas que adquieran una vivienda en conjunto podrá beneficiarse de las desgravaciones.

Salu2.

=====

Re: Nueva fiscalidad compra de vivienda

Escrito por sin1duro - 21/10/2010 17:31

Por favor tu capi, me puedes ayudar???

exactamente que es lo que no desgraba???

- la compra al principio, o tambien las mensualidades???? uff estoy superagobiada... estoy pendiente de que me entreguen el mio y va a venir por ahi, seria una grannn putada....

muchas gracias...

=====

Re: Nueva fiscalidad compra de vivienda

Escrito por tucapital.es - 22/10/2010 09:54

Si compras una vivienda a partir del 2011, no te podrás desgravar nada de la misma si tus ingresos son superiores a 24.000€.

En tu caso, si ya has firmado un contrato de compra venta, y sólo estás esperando la escritura, entonces, se considera que la adquisición lo has hecho en el momento de la firma del contrato de compra-venta, no el momento de la escritura.

Por lo tanto, has consolidado las deducciones sin limitaciones de ingreso, eso sí, tienes un plazo de 4 años desde el primer pago de 4 años para escriturar.

Salu2.

=====